JEKU'E TEKO PORÃVERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 300.456/2015

VERSIÓN 1

Nº 038/2015

En la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil quince, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en la Avenida Mariscal López casi Coronel Pampliega, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 441/2015, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Edelira Galván del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA; y el C.P. Carlos César Martínez Sosa, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.---

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa para Alquiler de Vehículos** para la Secretaría de Acción Social, con **ID N° 300.456/2015** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La apertura fue prevista inicialmente para el día 13/11/2015, fecha en la cual no se contó con la cantidad mínima para proceder a la Apertura de sobres, en consideración a lo establecido en el Art. 34° de la Ley 2051/03, por lo cual la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a prorrogar el plazo de presentación y apertura de ofertas para el día 26/11/2015, en cumplimiento con lo establecido en las Resoluciones N° 805/2009 y N° 522/2015 de la DNCP, según puede comprobarse en el Sistema de Información de las contrataciones públicas, presentándose las firmas **ASU GROUP S.A.** y **RICARDO FABIAN ULIAMBRE BRITEZ,** según consta en el Acta de Apertura Nº 051/2015, que se trae a la vista.----------

A efectos de evaluar de manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60º Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 330/07 de la DNCP, así como las demás exigencias legales determinadas en las Bases del Llamado. Ver Anexo 1 y Anexo 2 Adjunto.----------

OBSERVACIONES EXPUESTAS EN EL ACTA DE APERTURA

A continuación, el Comité de Evaluación considera las observaciones expuestas en el acta de apertura de sobres N° 051/2015 a pedido de la Señora Marta Escobar representante de la firma R&M SERVICIOS de Ricardo Fabián Uliambre Britez, referente a la propuesta del oferente **ASU GROUP S.A.:**

a) *No presenta Poder del firmante de la Oferta.*----------
b) *No presenta físicamente el Formulario del Art. 40 dirigida a la Convocante según lo solicitado en el Anexo E del PBC, siendo un documento sustancial presentar con la oferta, pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.*----------

Primeramente, se verifica la **Constancia de SIPE N° 1.377.228** del Proveedor **ASU GROUP S.A.,** con **RUC 80065628-8**, correspondientes a los siguientes documentos activos:

001_DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE; 003_CONSTANCIA DE RUC (SET); 004_CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL; ACTA DE ASAMBLEA GENERAL; 012_ DD.JJ. ART. 40; 069_ DECLARACIÓN JURADA DE MENORES RESOLUCIÓN DNCP 941/10_ 019 PATENTE MUNICIPAL – COMERCIAL_ 002 REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE.----------

Se considera la Constitución de la sociedad suscripta en fecha 04/04/2011, inscripta en la sección personas jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos, donde entre otras cuestiones, establece en el **TITULO V: DE LA DIRECCIÓN Y DE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD. ARTÍCULO VIGÉSIMO** (...) ***El o los directores electos por Asamblea tendrán la facultad de administrar los bienes de la sociedad. Los Directores durarán TRES años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser indefiniblemente reelectos.*** (...); así también el **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: USO DE LA FIRMA SOCIAL.: La representación legal de la firma social estará a cargo del Director Presidente y/o del Director Titular, quienes en forma conjunta, separada y/o alternativamente ejercerán la representación legal de la Sociedad.** (...).----------

Por otra parte, se trae a la vista el Acta de Asamblea N° 3 de fecha 10/07/2014, donde en el segundo orden del día, se procedió a la elección de autoridades del directorio, donde fue electo el Señor **JOSÉ ENRIQUE ARIAS SANDOVAL** como **DIRECTOR PRESIDENTE** de la firma **ASU GROUP S.A.** ----------

También puede verificarse en la **CONSTANCIA - PERSONA JURÍDICA / REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE** emitido en fecha 17/08/2015, que el **REPRESENTANTE LEGAL** es el Señor **JOSÉ ENRIQUE ARIAS SANDOVAL.**----------

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 300.456/2015

VERSIÓN 1

Nº 038/2015

Por otra parte se trae a la vista el documento que consta como activo en la Constancia de SIPE N° 1.377.228 del Proveedor **ASU GROUP S.A**, tipo de documento **012_ DD.JJ. ART. 40;** ----------

CONCLUSIONES

La propuesta presentada por la firma **ASU GROUP S.A.,** es suscripta por el Señor **JOSÉ ENRIQUE ARIAS SANDOVAL, con CI N° 2.037.582,** en carácter de **DIRECTOR PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL;** condición comprobada a partir de la verificación de la **CONSTITUCIÓN Y ACTA DE ASAMBLEA** de la Sociedad, documentos que justifican la representación del firmante de la oferta, por lo que no es necesario un poder especial de representación para presentar oferta. Así también constatado el documento **DD.JJ. ART. 40** activo en el SIPE, el mismo es valorado cómo válido a efectos de ser invocado en los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

En consecuencia del análisis de las observaciones expuestas en el apertura de sobres N° 051/2015, este Comité de Evaluación entiende que las mismas carecen de fundamentos que hagan entender que el oferente **ASU GROUP S.A.** haya presentado oferta en contravención de alguna exigencia legal o técnica, por lo que se considera como oferta completamente válida en el presente proceso de contratación que nos ocupa.----------

Seguidamente, se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **con la verificación de los datos de los representantes de la firma y miembros de la sociedad ASU GROUP S.A.** en el SINARH, donde se constata que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.----------

Dando continuidad al proceso, una vez verificadas las ofertas según los requerimientos anteriormente señalados, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma **ASU GROUP S.A.**, donde se utilizará la modalidad de Contrato Abierto por Montos en base al siguiente cuadro:

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2015	**250.000**	**500.000**
Año 2016	**30.000.000**	**60.000.000**
Año 2017	**30.000.000**	**60.000.000**
Totales	**60.250.000**	**120.500.000**

En consecuencia la recomendación de Adjudicación asciende al Total de G. 120.500.00 para los montos máximos totales y la suma de G. 60.250.000 para los montos mínimos totales.----------

La Contratación será formalizada mediante la suscripción de un Contrato Abierto por Montos, en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica, los que regirán la ejecución contractual.----------

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley N° 2051/03 Art. 34° Inciso c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Arq. Antonio Toselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Social

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rolando Cáceres Báez
Director Gral. Administrativo Financiero
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Anexo 1

VERSION 1

Contratación Directa _ Alquiler de Vehículos _ ID Nº 300.456/2015

Documentación solicitada

Oferente	RICARDO FABIAN ULIAMBRE BRITEZ	ASU GROUP S.A.
_Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ Presenta con su Oferta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ SIPE Documento Activo
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple _ Presenta con su Oferta	Cumple _ SIPE Documento Activo
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple _ SIPE Documento Activo	Cumple _ SIPE Documento Activo
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple _ SIPE Documento Activo	Cumple _ SIPE Documento Activo
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple _ SIPE Documento Activo	Cumple _ SIPE Documento Activo
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple _ SIPE Documento Activo	Cumple _ Presenta con su Oferta
Experiencia.		
_Experiencia de al menos 3 años en proveer servicios de alquiler de vehículos, conforme a los documentos de constitución o inscripción en la Secretaría de Tributación.		Cumple - Constatado en documento obtenido del SIPE
Experiencia en haber contado con provisión de servicios de alquiler de vehículos de por lo menos el 50% del total de su Oferta, este requisito será valorado a partir de la presentación de copias de facturas y/o contratos y/o actas de recepción del sector público y/o privado correspondientes al año 2014		Cumple _ Presenta con su Oferta

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Soci

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S. J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director de Administración y Finanzas
Secretaría de Acción Social

C.P. Carlos C. Martínez S
DUOC

Anexo 2

VERSION 1

Contratación Directa _ Alquiler de Vehículos _ ID Nº 300.456/2015

Cuadro Comparativo de Precios

Oferente:						ASU GROUP S.A.	RICARDO FABIAN ULIAMBRE BRITEZ
N° Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción del servicio*	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación *	Precio Unitario IVA INCLUIDO (Incluido todos los costos) **	Precio Unitario IVA INCLUIDO (Incluido todos los costos) **
1	78111808-002	Alquiler de Camioneta tipo Rural 4 x 4 Cerrada, hasta 100 Km.	Dia	1	Evento	850.000	1.650.000
2	78111808-002	Alquiler de Camioneta tipo Rural 4 x 4 Cerrada, precio por Km.	Km	1	Evento	8.000	6.600
3	78111808-002	Alquiler de Camioneta tipo Rural 4 x 4 Cerrada, recargo por Km. a partir de 101 Km.	Km	1	Evento	7.500	6.600
4	78111808-002	Alquiler de vehículo tipo Camioneta 4x4, hasta 100 Km	Dia	1	Evento	850.000	1.650.000
5	78111808-002	Alquiler de vehículo tipo Camioneta 4x4, precio por Km	Km	1	Evento	8.000	6.600
6	78111808-002	Alquiler de vehículo tipo Camioneta 4x4, recargo por Km. a partir de 101 Km	Km	1	Evento	7.500	6.600
7	78111808-001	Alquiler de vehículo automóvil SEDAN VIP, hasta 100 Km	Dia	1	Evento	750.000	2.200.000
8	78111808-001	Alquiler de vehículo automóvil SEDAN VIP, precio por Km	Km	1	Evento	7.500	7.700
9	78111808-001	Alquiler de vehículo automóvil SEDAN VIP, recargo por Km. a partir de 101 Km	Km	1	Evento	7.000	7.700
10	78111808-003	Alquiler de vehículo Minibús capacidad p/20 Personas, hasta 100 Km	Dia	1	Evento	1.600.000	1.650.000
11	78111808-003	Alquiler de vehículo Minibús capacidad p/20 Personas, precio por Km	Km	1	Evento	40.000	6.600
12	78111808-003	Alquiler de vehículo Minibús capacidad p/20 Personas, recargo por Km a partir de 101 Km	Km	1	Evento	8.000	6.600
13	78111808-003	Alquiler de vehículo Miniban capacidad p/12 Personas, hasta 100 Km	Dia	1	Evento	700.000	1.100.000
14	78111808-003	Alquiler de vehículo Miniban capacidad p/12 Personas, por Km	Km	1	Evento	7.000	5.500
15	78111808-003	Alquiler de vehículo Miniban capacidad p/12 Personas, recargo por Km a partir de 101 Km	Km	1	Evento	5.500	5.500
					** Precio Total	4.856.000	8.316.000

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2015	250.000	500.000
Año 2016	30.000.000	60.000.000
Año 2017	30.000.000	60.000.000
Totales	60.250.000	120.500.000

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Soci

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez

C.P. Carlos C. Martínez
DUOC

Anexo 3

VERSION 1

Contratación Directa _ Alquiler de Vehículos _ ID Nº 300.456/2015

Cuadro de Precios Adjudicados

Oferente:						ASU GROUP S.A.
N° Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción del servicio*	Unidad de Medida *	Cantidad *	Presentación *	Precio Unitario IVA INCLUIDO (Incluido todos los costos) **
1	78111808-002	Alquiler de Camioneta tipo Rural 4 x 4 Cerrada, hasta 100 Km.	Día	1	Evento	850.000
2	78111808-002	Alquiler de Camioneta tipo Rural 4 x 4 Cerrada, precio por Km.	Km	1	Evento	8.000
3	78111808-002	Alquiler de Camioneta tipo Rural 4 x 4 Cerrada, recargo por Km. a partir de 101 Km.	Km	1	Evento	7.500
4	78111808-002	Alquiler de vehículo tipo Camioneta 4x4, hasta 100 Km	Día	1	Evento	850.000
5	78111808-002	Alquiler de vehículo tipo Camioneta 4x4, precio por Km	Km	1	Evento	8.000
6	78111808-002	Alquiler de vehículo tipo Camioneta 4x4, recargo por Km. a partir de 101 Km	Km	1	Evento	7.500
7	78111808-001	Alquiler de vehículo automóvil SEDAN VIP, hasta 100 Km	Día	1	Evento	750.000
8	78111808-001	Alquiler de vehículo automóvil SEDAN VIP, precio por Km	Km	1	Evento	7.500
9	78111808-001	Alquiler de vehículo automóvil SEDAN VIP, recargo por Km. a partir de 101 Km	Km	1	Evento	7.000
10	78111808-003	Alquiler de vehículo Minibús capacidad p/20 Personas, hasta 100 Km	Día	1	Evento	1.600.000
11	78111808-003	Alquiler de vehículo Minibús capacidad p/20 Personas, precio por Km	Km	1	Evento	40.000
12	78111808-003	Alquiler de vehículo Minibús capacidad p/20 Personas, recargo por Km a partir de 101 Km	Km	1	Evento	8.000
13	78111808-003	Alquiler de vehículo Miniban capacidad p/12 Personas, hasta 100 Km	Día	1	Evento	700.000
14	78111808-003	Alquiler de vehículo Miniban capacidad p/12 Personas, por Km	Km	1	Evento	7.000
15	78111808-003	Alquiler de vehículo Miniban capacidad p/12 Personas, recargo por Km a partir de 101 Km	Km	1	Evento	5.500
					** Precio Total	4.856.000

Periodo	Monto Mínimo	Monto Máximo
Año 2015	250.000	500.000
Año 2016	30.000.000	60.000.000
Año 2017	30.000.000	60.000.000
Totales	60.250.000	120.500.000

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Acción Soc

Abog. María E. Gaván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. N° 5.050

Lic. Rogelio Cáceres Báez
Director

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC